

**16 de diciembre 2025**

UN PUNTO DE PARTIDA A PERFECCIONAR

En la reunión del Comité General de Seguridad y Salud ha sido **aprobado**, entre otros documentos, el **Protocolo para la elaboración, implantación y revisión de Planes y Medidas de Emergencia (PG-PRL-01)**. La posición de **UGT** ante la validación de este documento ha sido la de **ABSTENCIÓN**. Es cierto que nos hubiera gustado poder estar a favor de esta iniciativa, ya que es un documento técnicamente bien elaborado y que hemos estado solicitando desde hace aproximadamente cuatro años.

Sin embargo, ese cuidado técnico que ha puesto la empresa en reflejar sus necesidades **no** ha sido el mismo cuando se trata de **otorgar la debida importancia a las personas trabajadoras que realizan su labor en los centros de trabajo de Adif**, que son las que mejor conocen las necesidades que se suscitan en las situaciones de emergencia. **Participación** que nosotros consideramos esencial.

Entendemos que, al emplear una redacción demasiado generalista e indefinida, **el protocolo no considera debidamente o directamente ignora puntos** que para nosotros son **fundamentales** como:

- **No están recogidas ni la opinión ni el derecho a participar de las personas trabajadoras** de los centros de trabajo en la elaboración de los planes o medidas de emergencia.
- Aunque se mencionan de forma genérica **las obligaciones de la empresa** para realizar la formación necesaria, distribuir la información, disponer de medios y mecanismos de emergencia. Estos aspectos **no aparecen como requisito previo a cumplir** por parte de ADIF, **para poder exigir la responsabilidad a los trabajadores/as**.
- Tampoco figura en el texto una **relación** (no exhaustiva) **de los instrumentos y mecanismos** que aseguren la colaboración, integración e implantación con otros planes y medidas.
- **No queda asegurada la participación de los Delegados/as de Prevención** mediante su convocatoria a los simulacros de emergencia. **Como consecuencia de ello no contempla que se consignen las posibles observaciones que estos pudieran realizar sobre el desarrollo del simulacro en la reunión de análisis**, momento en donde se determinan los resultados y las medidas correctoras a aplicar.
- Finalmente, no se mencionan las medidas a tomar para resolver el problema, ya generalizado, para **asegurar la constitución de los equipos de emergencia** dada la actual escasez de personal en la empresa.

En definitiva, consideramos este **protocolo un punto de partida** que permite cubrir una importante laguna que se mantenía en el sistema de seguridad y prevención, valoramos el esfuerzo realizado por la Subdirección de Prevención en la difícil labor de coordinar a las Direcciones Generales. Pero **tenemos el convencimiento de que aún queda un importante trabajo por hacer para eliminar las deficiencias observadas**. Para ello ofrecemos, como es acostumbrado, nuestra colaboración para su aplicación y mejora, todo ello, con **el objetivo de incrementar la seguridad de las personas trabajadoras** en los centros de trabajo.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

1 / 1